



DECRETO N° 837 /

TEMUCO,

VISTOS: 04 JUN. 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 31.05.2019 presentada por ORTIZ SANCHEZ DANILO ANDRES.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-25562, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25562
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DE ASEO
Código Actividad	: 464903
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°975, LOCAL 1, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: ORTIZ SANCHEZ DANILO ANDRES
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 90 - 8

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: PERFUMERÍA Y BAZAR
Código Actividad	: 464903
Fecha De Solicitud	: 31.05.2019
Otorgación N°	: 13
Fecha Otorgamiento	: 31.05.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).

ROJANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"
ROJANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1762446